

Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se aprueba la convocatoria de los **Programas de Becas MAEC-AECID de Arte, Educación y Cultura** para el curso académico 2018- 2019, publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones con el código 388715 y anunciada en el Boletín Oficial del Estado número 62 de 12 de marzo de 2018.

### **NOTIFICACIÓN A LOS SOLICITANTES QUE NECESITAN SUBSANAR LA SOLICITUD**

De acuerdo a lo establecido en la Base 3.12 de la citada Resolución de la Presidencia de la AECID, se publica la relación de solicitantes que no han acreditado, o no han acreditado correctamente, los requisitos que se especifican.

Los solicitantes tendrán que subsanar la solicitud en la forma y plazo que se indica:

Forma: adjuntarán la documentación al formulario por vía telemática en la Sede Electrónica de la AECID.

Plazo: del 1 al 15 de junio 2018 a las 14:00 horas de la Sede Electrónica de la AECID.

Pasado dicho plazo sin subsanar el incumplimiento del requisito o el defecto en la documentación acreditativa, de acuerdo con el Artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos en su solicitud.

Para cualquier aclaración pueden dirigirse a:

[becasmae@aecid.es](mailto:becasmae@aecid.es)

**Programa I.6: Becas de formación musical de excelencia en la Escuela Superior de Música Reina Sofía para ciudadanos de los países prioritarios de la Cooperación Española y de otros países receptores de ayuda oficial al desarrollo.**

Apellidos y nombre	Requisitos no acreditados
BABENKO, VADYM	2, 3, 4
ESCALONA LEDEZMA, AMELYS	2, 3, 5
GARCIA AGUILAR, FRANKLIN EDGARDO	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
HERNANDEZ ARIAS, LUIS MIGUEL	2, 3, 5
SALAZAR SANCHEZ, SOFÍA	2, 5, 6, 7

### Requisitos no acreditados

- (1) Copia del documento de identidad personal.
- (2) Declaración relativa a la no residencia en España (Anexo VI).
- (3) Copia de la solicitud de preadmisión en la Escuela Superior de Música Reina Sofía para el curso 2018/19.
- (4) Currículum vitae.
- (5) Declaración responsable. Anexo II de la Convocatoria.
- (6) Obligaciones tributarias: Declaración responsable que figura en el Anexo III o Certificado positivo de la Agencia Tributaria.
- (7) Seguridad Social: Declaración responsable que figura en el Anexo IV o Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.